



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

0000007

**RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004912**

Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, SUBROGANTE

**C O N S I D E R A N D O :**

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 3 de febrero de 2010, que contiene la prórroga de plazo de duración y la reforma de estatutos de TUBACON DEL ECUADOR, TUBERÍAS, ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.; y, escritura pública aclaratoria y ratificatoria de dichos actos societarios de 25 de octubre de 2010, conferida ante el mismo Notario;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 3911 de 16 de noviembre de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08234 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-2010-285 de 15 de noviembre de 2010,

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la prórroga de plazo de duración y la reforma de estatutos de TUBACON DEL ECUADOR, TUBERÍAS, ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., en los términos constantes en las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo y Sexto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

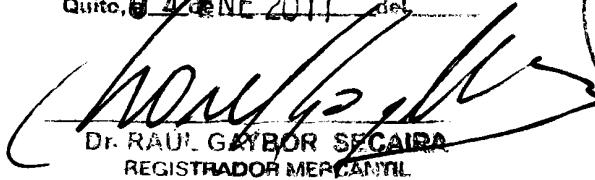
**COMUNÍQUESE.-** DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 de Noviembre de 2010

  
Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, SUBROGANTE

JERA/XLV  
EXP. 50083  
Tr. 01.1.10.001366

Con esta fecha queda INSCRITA la pre-  
sente Resolucion, bajo el No. 74  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142  
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1976,  
publicado en el Registro Oficial 678 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, 04 de ENE 2011 del \_\_\_\_\_

  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

